

Don Sebastian Anjurano Don Juan  
Pinar y Don Pedro y de Audela Don  
Rogue de Araya y Don Juan de  
bo Ruiz Toler au p'do Don Gaspar de Garza  
Enriquez y Martin de Arca Ferrera

Alonso Garza Lasso Alonso Sanchez zeta lad  
Marta Don Juan y Don Antonio  
Perez de Arca y Don de San Pedro  
y Comui Nombrado qual Nuncio de la Real  
Caud y de las de Indias y Supor tido de lo  
y en la forma de la Real y hecha por  
estatuto de orden de Nuncio en Cuyo a la  
Vila de Madrid a Persona de Nuncio  
Licencia y que en forma de Nuncio lo con  
beniente parala enre Curion de los Nuncios  
a Nuncio la forma de Nuncio y para me  
nestra de Nuncio en Nuncio de Nuncio de lo  
de Nuncio de Nuncio la Licencia  
contra las personas y Nuncios de Nuncio  
de Licencia de Nuncio por Nuncio de Nuncio  
sus Nuncios a los Nuncios de Nuncio a Nuncio  
unos y otros Nuncios que se Nuncio  
Nuncios y Nuncios de Nuncio a Nuncio  
Imbandole Poder de Nuncio y de Nuncio  
Partular y de Nuncio Nuncios a Nuncio  
gente de Nuncios de Nuncio y por que  
a Nuncio de Nuncio a Nuncio de Nuncio  
como a Nuncio de Nuncio de Nuncio  
Nuncios a Nuncio Comui de Nuncio de Nuncios  
solizitaron esta Nuncio y Nuncios de Nuncios  
contra Nuncio de Nuncio lo Nuncios  
estatuto y haue hecho de Nuncio de Nuncios

Alcau

